



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0166-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 29 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio Circ. N° 051-2025-VRA-UNA-P., de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por el Vicerrector Académico Dr. Mario Seraffín Cuentas Alvarado; con la que solicita número de vacantes por Programa de Estudios para los procesos de Admisión 2026 - I y 2026-II.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, según el Oficio N° 139-2025-DEPA-FCAH-UNA-PUNO, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Administración, remite el número de vacantes por programa de Estudios para los procesos de Admisión 2026-I y 2026-II.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario, de fecha 21 de octubre del 2025, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, por la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el número de vacantes para el Programa de Estudios de Administración de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, se uniformice para los semestres 2026-I y 2026-II, por la cantidad de 75 vacantes, para cada uno de los procesos de Admisión de la Universidad Nacional del Altiplano.

Artículo Segundo.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Secretaría técnica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:
Dirección de la EPA
Dirección de Depto. Académico
Secretaría Técnica
Archivo.
MABG/EHLC/htm